



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 19925 /2016.

ARICA, 07 de diciembre de 2016

VISTOS:

- a) Ord. N° 1567, de Sr. Asesor Jurídico, con fecha 05 de agosto de 2016, donde informa la deuda de agua y energía eléctrica del inmueble municipal en comodato, ubicado en José Morales Cares N° 4251 de la Población Las Vicuñas, la cual se debe pagar y repetida contra las entidades que dejaron la deuda.
- b) Comprobante de Deuda Pendiente de Pago por la suma de \$84.477, emitida por la empresa Aguas del Altiplano S.A., respecto a otros cargos de deuda que dejó la Junta de Vecinos Vista Hermosa
- c) Decreto Alcaldicio N° 19788 que autoriza el pago de deuda por el consumo de agua y energía eléctrica del inmueble municipal en comodato.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Asesor Jurídico solicita el pago de deuda por el consumo de agua y energía eléctrica del inmueble municipal entregado en comodato, ubicado en calle José Morales Cares N° 4251 de la Población Las Vicuñas, la que será repetida contra las instituciones y organizaciones comunitarias respectivas, según los períodos en que cada entidad estuvo a cargo de la administración.

La necesidad de regularizar y mantener al día los pagos, para que la actual Administración a cargo de la Fundación Integra, pueda hacer uso normal del inmueble municipal entregado en comodato.

DECRETO:

AUTORIZASE el pago de Comprobante de Deuda Pendiente de Pago N° 12083200 a la empresa AGUAS DEL ALTIPLANO S.A. por la suma de \$84.477, correspondiente a otros cargos de deuda por consumo de agua que dejó la Junta Vecinal Vista Hermosa, del inmueble municipal entregado en comodato, ubicado en calle José Morales Cares N° 4251 de la Población Las Vicuñas.

IMPÚTESE a la cuenta 215.22.05.002.001 "Consumo de Agua Dependencias I.M.A."



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y Secplan para los fines administrativos, presupuestarios y contables correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

[Handwritten signature]
LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Handwritten signature]
GER/CCG/LCP/BCA/MGP/PJA/jchch